



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Kennedy Norte Av. Miguel H. Alcívar
Mz. 302 Solar 7 y 8
Guayaquil – Ecuador

Teléfonos: (593-4) 2290 699
(593-4) 2290 698
(593-4) 2290 697

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de
Corporación Financiera Nacional B. P.:

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros individuales que se acompañan de Corporación Financiera Nacional B. P. (“la Corporación”), que incluyen el balance general individual al 31 de diciembre de 2019, y los estados individuales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa. Los estados financieros individuales han sido preparados por la Administración con base a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos de la Opinión Calificada, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Financiera Nacional B. P. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Fundamentos de la Opinión Calificada

Como se explica más ampliamente en la nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 la Corporación realizó la calificación de la cartera de créditos y contingentes de los segmentos comercial y productivo mayor a US\$40,000 con base a las normas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y en función al Modelo Experto establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, el cual evalúa factores cuantitativos y cualitativos de los deudores, experiencia de pago y riesgo del entorno económico; así también, incluye el análisis de la conformación de grupos económicos y los mitigantes de riesgo; y, es criterio de Administración que dicha calificación fue efectuada sobre la base de la normativa vigente y considerando los porcentajes mínimos de pérdidas que están contemplados en los rangos esperados de cada categoría de riesgo. Con base a nuestros procedimientos realizados y a los elementos de juicio actualmente disponibles, se obtuvieron diferencias en la calificación y provisión asignada por la Corporación en determinados sujetos de créditos. Debido a lo antes mencionado es nuestra opinión que al 31 de diciembre de 2019, la provisión para la cartera de créditos y contingentes debe ser incrementada en US\$32,400,000; y, la utilidad neta de periodo y los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019 deberían reducirse en US\$32,400,000.

(Continúa)

Como se describe más ampliamente en la nota 10 a los estados financieros individuales, al 31 de diciembre de 2019, la Corporación mantiene inversiones en las compañías subsidiarias Seguros Sucre S. A. y Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas Recycob S. A., por un monto de US\$88,983,000 y US\$9,771,000, respectivamente, las que están registradas a su valor patrimonial proporcional. La inversiones en estas subsidiarias estarían afectadas por las pérdidas derivadas de: i) En Seguros Sucre S. A., por no reconocer contablemente el pasivo que surge de la obligación contractual con un cliente, debido a que el monto de los siniestros pagados, que forman parte de la determinación de este pasivo, está en proceso de ser cuantificado; y, ii) En Recycob por el registro a valor razonable de la cartera de créditos proveniente de la Banca Cerrada a la fecha de adquisición y su valuación con base la metodología de pérdida esperada; por la medición del deterioro de la cartera de crédito comercial bajo las consideraciones de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9-Instrumentos Financieros; y, por la determinación y reconocimiento de los impactos relacionados con la implementación de las normas - NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes y NIIF 16 Arrendamientos. Tales asuntos tienen un impacto sobre el valor de las inversiones antes mencionados. No fue práctico extender nuestros procedimientos de auditoría para determinar los efectos que los asuntos antes mencionado tienen sobre el valor registrado de las inversiones antes mencionadas.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros". Somos independientes de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión calificada.

Asuntos de Énfasis

Base Contable

Informamos que, tal como se explica en la nota 2, los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para cumplir con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; por esta razón, los estados financieros individuales pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Estados Financieros Consolidados

Tal como se menciona en la nota 1, los estados financieros de la Corporación deben presentarse en forma individual y consolidada con sus subsidiarias; por lo tanto, los estados financieros consolidados se presentan por separado. Los estados financieros individuales adjuntos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales del ejercicio actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos. Excepto por el asunto descrito en primer párrafo de la sección "Fundamentos de la Opinión Calificada" relativo a la calificación y constitución de provisiones de la cartera de créditos y contingentes de los segmentos comercial y productivo mayor a US\$40,000, hemos determinado que no hay otros asuntos clave de auditoría que comunicar en nuestro informe.

(Continúa)

Otra Información

La Administración es responsable por la preparación de la otra información presentada junto con los estados financieros, la cual comprende el Informe del Directorio al Accionista e Informe de la Administración, la que no incluye los estados financieros individuales y nuestro correspondiente informe de auditoría. Se estima que el Informe del Directorio al Accionista e Informe de la Administración esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales de la Corporación, no incluye la otra información y consecuentemente no expresamos ninguna otra forma de aseguramiento o conclusión de la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información arriba identificada cuando esta esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Informe del Directorio al Accionista e Informe de la Administración, si concluimos que existe un error material estaremos requeridos a comunicar este asunto a los Encargados del Gobierno Corporativo.

Responsabilidades de la Administración y del Directorio sobre los Estados Financieros Individuales

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y por el control interno que determina es necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales que estén libres de errores materiales, ya sean debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el supuesto de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Corporación o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Individuales

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros individuales en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.

(Continúa)

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evaluamos lo apropiado de las normas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones; así como las revelaciones elaboradas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, el supuesto de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, o si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros individuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Corporación no continúe como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros individuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría del grupo. Somos solamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Administración de la Corporación en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la Administración de la Corporación una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos pertinentes con respecto a independencia, y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Entre los temas que han sido comunicados a la Administración de la Corporación, determinamos aquellos asuntos que han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría, salvo que, las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente los asuntos o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que estos asuntos no deberían comunicarse en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público del mismo.

KPMG del Ecuador

AE-7808

31 de marzo de 2020


Maria del Pilar Mendoza
Socia